

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PAJARA EL
DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2011.**

ASISTENCIA.

- Alcalde Presidente:

Don Rafael Perdomo Betancor.

-Concejales:

Don Alexis Alonso Rodríguez.

Don Pedro Armas Romero.

Doña Rosa Bella Cabrera Noda.

Don Ramón Cabrera Peña.

Don Santiago Callero Pérez.

Don José Domingo de la Cruz Cabrera.

Don Antonio Carmelo González Cabrera.

Don Alejandro Jesús Jorge Moreno.

Doña Ruth Lupzik.

Don Jorge Martín Brito.

Don Ignacio Perdomo Delgado.

Don Diego Bernardo Perera Roger.

Don Domingo Pérez Saavedra.

Doña M^a Soledad Placeres Hierro.

Don Farés Sosa Rodríguez.

Doña Damiana Pilar Saavedra Hernández.

AUSENTES:

Don Blas Acosta Cabrera, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por encontrarse en el ejercicio de su función representativa en el Cabildo Insular de Fuerteventura.

Don Faustino Cabrera Viera, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por motivos personales.

Doña María Ángeles Acosta Pérez, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por motivos personales.

Don Jordani Antonio Cabrera Soto, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por motivos personales.

Secretario General.

Don Antonio J. Muñecas Rodrigo.

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veintiuno de diciembre de dos mil once, se reúne el Pleno de la

Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto de la Alcaldía n° 4634/2011, de 15 de diciembre.

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Antonio J. Muñecas Rodrigo, que da fe del acto.

Actúa de Interventor el titular Accidental de la Corporación, Don Antonio Domínguez Aguiar.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 DE NOVIEMBRE Y 02 DE DICIEMBRE DE 2011.

Se traen para su aprobación los borradores de las actas correspondientes a las sesiones del Ayuntamiento Pleno celebradas los días 17 de noviembre y 02 de diciembre de 2011, de carácter ordinario y extraordinario respectivamente.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas en cuestión, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- RECTIFICACION DE ERROR ARITMÉTICO EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2011 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO) APROBADA EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2011.

Dada cuenta del expediente de modificación presupuestaria 19/2011-transferencia de crédito- aprobado en sesión plenaria de fecha 20 de Octubre de 2011 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n° 142 de fecha 4 de noviembre de 2011.

Resultando: Que en el citado acuerdo plenario se advierte la existencia de error al omitirse, en el capítulo de Bajas-disminuciones, la partida 432.22609 por importe de 115.000,00€ y concepto Actividades Culturales y Deportivas.

Considerando: Que de conformidad con el art. 105.2 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo Común procede rectificar de oficio el error advertido por la Intervención Municipal.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 20 de diciembre de 2011, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, interviniendo Don Alejandro Jorge Moreno, Concejal del Grupo Mixto-NF-NC, para poner de manifiesto que si está de acuerdo en rectificar el error advertido, lo que no obsta para que se esté en desacuerdo con la modificación del presupuesto en su día aprobada.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta letal, ACUERDA:

Primero.- Rectificar el error advertido en la aprobación del expediente de modificación presupuestaria 19/2011, incluyendo en el apartado de Bajas-disminuciones la partida referida en el presente acuerdo y quedado dicho expediente como sigue:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 19/2011.

AUMENTO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
934.35900	Otros gastos financieros	100.000,00€.
163.22700	Limpieza y aseo	584.980,56€
	TOTAL	684.980,56€

DISMINUCIONES

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
011.31000	Intereses	100.000,00€
432.48099	Ordenación y promoción turística. Otras transferencias.	270.000,00€
920.12003	Sueldos del grupo C1	30.000,00€
920.12103	Otros complementos.	10.000,00€
340.22609	Actividades culturales y deportivas	100.000,00€
432.22609	Actividades culturales y deportivas	115.000,00€
130.16000	Seguridad Social.	59.980,56€
	TOTAL	684.980,56€

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos a los efectos consiguientes.

TERCERO.- ACUERDO EN ORDEN AL EJERCICIO DEL CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE COMUNICACIÓN, PRENSA, CULTURA Y TURISMO (ÁREA N° 6).

En este momento se ausenta del Salón de Sesiones, Doña Rosa Bella Cabrera Noda por entender que pueda concurrir causa de abstención conforme al artículo 28 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Dada cuenta de la proposición de la Alcaldía Presidencia de fecha 14 de diciembre de 2011, que reza literalmente:

“Dada cuenta de que por acuerdo plenario de fecha 17 de junio del presente año se determinaron la relación de cargos (Alcaldía Presidencia y Concejales Delegados) de la Corporación que habían de ser ejercidos en régimen de dedicación exclusiva, cargos entre los que no se incluyó inicialmente el desempeño con tal carácter de la Concejalía Delegada del Área de Comunicación, Prensa, Cultura y Turismo (número 6).

Resultando: Que se considera conveniente, dada la especial dedicación que requiere muy en particular el servicio de Turismo, que la citada delegación se ejerza por la Concejala designada por esta Alcaldía con carácter de exclusividad y con la necesaria atención permanente que posibilite su debida atención.

Considerando: Que es competencia del Pleno de la Corporación la adopción del acuerdo que posibilite el desempeño del citado cargo en régimen de dedicación exclusiva.

Considerando: Que a efectos presupuestarios se han consignado en el Presupuesto General de la Corporación para el próximo ejercicio 2012 las cantidades precisas al efecto, en idéntica cuantía por otra parte a las establecidas por el Pleno de la Corporación para el resto de cargos de igual responsabilidad y régimen de dedicación.

En su virtud, se eleva al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Acordar el ejercicio del cargo correspondiente a la Concejalía Delegada del Área de Comunicación, Prensa, Cultura y Turismo (Área número 6, encomendada por Decreto de la Alcaldía Presidencia número 2498/2011, de 20 de junio- B.O.P. de Las Palmas número 87 de 6 de julio de 2011 a Doña Rosa Bella Cabrera Noda -) en régimen de dedicación exclusiva total, con efectos del próximo día 2 de enero de 2012 y en idénticos términos, condiciones y retribuciones que los fijados por el Pleno de la Corporación en acuerdo adoptado en sesión de fecha 17 de junio de 2011 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas número 90 de 13 de julio siguiente.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P., Tablón de Edictos y Página Web del Ayuntamiento, notificando el mismo a la interesada y trasladándose igualmente a los Servicios Económicos de la Corporación.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 20 de diciembre de 2011, por el Sr. Alcalde Presidente de abre turno de debate, interviniendo el Concejal del Grupo Mixto-NF-NC, Don Alejandro Jorge Moreno, para señalar que él estaría dispuesto a apoyar la propuesta de una nueva Concejalía liberada si se respetara una condición, que es que no suponga incremento del gasto respecto del que hay previsto en este año 2011 para los Concejales liberados, en otras palabras, que se reparta la actual asignación global prevista para diez cargos en once. En caso contrario, y aún reconociendo que el área de Turismo necesita dedicación especial, se votará en contra porque la coyuntura económica actual exige austeridad.

Por su parte, Don Santiago Callero Pérez, Concejal del Grupo Mixto-PPM, se manifiesta en la misma línea que Don Alejandro Jorge Moreno, anunciando su abstención si la propuesta conlleva asumir un incremento del gasto del Ayuntamiento.

Por otro lado, Don Farés Sosa Rodríguez, Concejal de Servicios Sociales, Medio Ambiente y Deportes, manifiesta que Pájara precisa que el Concejal o la Concejala de Turismo tenga dedicación exclusiva.

Don Ignacio Perdomo Delgado, portavoz de Coalición Canaria, señala que la previsión de la incorporación del área de Turismo al régimen de dedicación exclusiva, encomendada por el Sr. Alcalde a una Diputada Nacional, estaba prevista para la finalización ordinaria del mandato electoral y sólo ha ocurrido que se ha adelantado unos meses por el adelanto de las Elecciones Generales.

Abierto un segundo turno de debate, interviene Don Alejandro Jorge Moreno, Concejal del Grupo Mixto-NF-NC, para insistir en la idea de distribuir la asignación del año 2011 entre todos, incluida la nueva Concejala, que se puede hacer y sin mayores costes.

Don Santiago Callero Pérez, Concejal del Grupo Mixto-PPM, quiere plantear un matiz a Don Ignacio Perdomo Delgado, y es si se pretenderá liberar dentro de unos meses a Don Faustino Cabrera Viera, a lo que Don Ignacio Perdomo Delgado, portavoz de Coalición Canaria, señala que cualquier modificación que se lleve a cabo más adelante se verá en su momento, hasta ahora nos hemos limitado a cumplir el pacto de gobierno; además, añade, en principio no está en el calendario ninguna previsión al respecto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con diez (10) votos a favor (PSOE, CC y Doña M^a Soledad Placeres Hierro), tres (3) votos en contra (PP y Grupo Mixto-NF-NC) y tres (3) abstenciones (Grupo Mixto-AMF y Grupo Mixto-PPM), lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Acordar el ejercicio del cargo correspondiente a la Concejalía Delegada del Área de Comunicación, Prensa, Cultura y Turismo (Área número 6, encomendada por Decreto de la Alcaldía Presidencia número 2498/2011, de 20 de junio- B.O.P. de Las Palmas número 87 de 6 de julio de 2011 a Doña Rosa Bella

Cabrera Noda -) en régimen de dedicación exclusiva total, con efectos del próximo día 2 de enero de 2012 y en idénticos términos, condiciones y retribuciones que los fijados por el Pleno de la Corporación en acuerdo adoptado en sesión de fecha 17 de junio de 2011 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas número 90 de 13 de julio siguiente.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P., Tablón de Edictos y Página Web del Ayuntamiento, notificando el mismo a la interesada y trasladándolo igualmente a los Servicios Económicos de la Corporación.

CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN RESULTANTES DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDAS AL 1 DE ENERO DE 2011.

Se incorpora nuevamente a la sesión la Concejala Doña Rosa Bella Cabrera Noda.

Dada cuenta del resumen numérico municipal del fichero de INE correspondiente al Ayuntamiento de Pájara, remitido por la Delegación Provincial de Las Palmas con fecha 24 de noviembre de 2011 y que alcanza una cifra poblacional a 01 de enero de 2011 de **20.565 habitantes**.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 20 de diciembre de 2011, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA tomar conocimiento del resumen anual de las cifras de población resultantes de la Revisión del Padrón Municipal a 01 de enero de 2011, en el que se determina la cifra de **20.565 habitantes**.

QUINTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 126/2002 REFERENTE AL PLAN PARCIAL SUP-13-PLAYA BARCA.

Dada cuenta de la Sentencia de 3 de noviembre de 2003, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, procedimiento ordinario nº 126/2002, interpuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias contra el Acuerdo del Pleno de 30 de noviembre de 2001, por el que se aprobó definitivamente por silencio administrativo positivo el Plan Parcial SUP-13 Playa Barca promovido por Inmotel Inversiones, S.A.

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General, de fecha 02 de diciembre de 2011, que reza literalmente:

“I.-ANTECEDENTES.

1º.-Con fecha 10 de marzo de 2009 (RE nº3.479) tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, acuerdo de la C.O.T.M.A.C. adoptado en sesión celebrada el 26 de febrero de 2009.

2º.-En el citado acuerdo de la COTMAC de 26 de febrero de 2009, relativo a la dación de cuenta del R.C.A. 0126/2002, se dice literalmente:

“PRIMERO.- Tomar conocimiento del cumplimiento de la Sentencia de 3 de noviembre de 2003, dictada por el TSJC, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo nº126/2002, interpuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Pájara de 30 de noviembre de 2001, por el que se aprobó definitivamente por silencio administrativo positivo, el Plan Parcial SUP-13, Playa Barca, promovido por Inmotel Inversiones S.A.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Pájara para que lleve a puro y debido efecto lo acordado en el Fallo de la antedicha resolución judicial anulando el acto recurrido. Asimismo, comunique al Tribunal y a esta Consejería la completa ejecución de Sentencia, todo ello de conformidad con los artículos 91, 103 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

TERCERO.- El acuerdo que se adopte por la COTMAC se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al Ayuntamiento de Pájara y a la Agencia de Protección del Medio urbano y Natural.”

3º.- La sentencia nº590 de 03 de noviembre de 2003 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, objeto de informe, recoge en su Antecedente de Hecho Primero que, en el Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Pájara, de 30 de noviembre de 2001, se acordó:

“Primero.- Confirmar la aprobación definitiva, operada ya por silencio administrativo positivo, del Plan Parcial que desarrolla el ámbito del S.U.P.-13 Playa Barca.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia, ordenando asimismo la publicación en este último boletín de la normativa urbanística del Plan Parcial en cuestión.

Tercero.- Dar traslado de presente acuerdo, junto con la documentación y normativa del Plan Parcial, a la Consejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, así como también al Cabildo Insular de Fuerteventura, notificando el mismo a Inmotel.”

4°.- Que dicha sentencia fue recurrida en casación ante el **Tribunal Supremo** (R.C. n°4.678/2004), si bien el Alto Tribunal dictó **sentencia de fecha 31 de julio de 2008**, en la que fallaba rechazar la causa de inadmisión alegada y la desestimación de los motivos invocados, declarando así no haber lugar al recurso de casación interpuesto por la representación de Sol Meliá S.A. (entonces Inmotel) contra la sentencia de 03 de noviembre de 2003, dictada por la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el recurso contencioso-administrativo n°126/2002.

5°.- En cuanto al Planeamiento de Pájara y al Plan Parcial S.U.P.-13 Playa Barca, debe tenerse en cuenta que:

a) Que la CUMAC, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 1998, adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pájara. Tal acuerdo se publicó en el BOC n° 119, del 3 de septiembre de 1999.

b) Que la Modificación Puntual del PGO de Pájara se aprobó definitivamente el 24 de diciembre de 2000, a reservas de subsanación de deficiencias, tomando conocimiento de las mismas y suspendiendo su publicación. Dicha clasificación tenía por objeto clasificar como suelo urbanizable un suelo rústico en la categoría de residual. Tiempo más tarde, por Orden del Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente, de 29 de enero de 2001, se toma conocimiento de la subsanación, publicándose dicha Orden en el BOC de 14 de febrero de 2001.

c) Que la solicitud de tramitación del Plan Parcial se formuló el 30 de octubre de 2000, contando con aprobación inicial mediante Decreto de la Alcaldía n°4.697/2000, de 31 de octubre, condicionada a la obtención de informe favorable de Costas. Sometido a información pública, se aprobó provisionalmente por Decreto de la Alcaldía de 20 de diciembre de 2000, con remisión al Cabildo de Fuerteventura y a la COTMAC, si bien ambos órganos devolvieron el expediente por aplicación del Decreto 4/2001, de 12 de enero, de suspensión de la tramitación de expedientes de aprobación de planes de contenido turístico; ahora bien, el citado Decreto 4/2001 fue objeto de suspensión en virtud del Auto de 25 de mayo de 2001 de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

d) Finalmente, **a instancia del promotor, el Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2001, acordó confirmar la aprobación definitiva por silencio positivo del Plan Parcial SUP-13 Playa Barca.**

II.-ASUNTO.-Ejecución de sentencia.

Ejecución de Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección Segunda, Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 03 de noviembre de 2003, dictada en el R.C.A. n°126/2002, interpuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pájara, de fecha 30 de noviembre de 2001, por el que se acordó, entre otros extremos, confirmar la aprobación definitiva, operada ya por silencio administrativo positivo, del Plan Parcial que desarrolla el ámbito del SUP-13 Playa Barca, Pájara.

III.-NORMATIVA DE APLICACIÓN.

-Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

-Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

-Planeamiento municipal de Pájara.

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

La Sentencia de 03 de noviembre de 2003 (R.C.A. nº126/2002) cuya ejecución se insta mediante acuerdo de la COTMAC de 26 de febrero de 2009, falla anular el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pájara, adoptado en sesión de 30 de noviembre de 2001, y en el que se confirmaba la aprobación definitiva por silencio administrativo positivo del Plan Parcial SUP-13 "Playa Barca".

La Sentencia, estima los motivos en los que los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, basan la impugnación del acuerdo plenario recurrido, que en síntesis son los siguientes:

- a- Nulidad del Plan Parcial S.U.P.-13 por falta de cobertura del Plan General de Ordenación del municipio de Pájara, en tanto en cuanto éste no había entrado en vigor dada la falta de publicación de la Normativa íntegra de la Modificación Puntual del Plan General en el B.O.P. Doctrina de nulidad de los Planes Parciales aprobados con anterioridad a la entrada en vigor del Plan General que le sirve de cobertura por infracción del principio de jerarquía normativa.(FJ 3º de la sentencia)*
- b- Nulidad por vulneración de la Ley 6/2001, de medidas urgentes, cuyo artículo 4 suspendió la tramitación de los procedimientos de aprobación, modificación y revisión de los planes parciales cuando el planeamiento general permita el uso alojativo turístico del sector o ámbito correspondiente.*
- c- Imposibilidad de aprobación del Plan Parcial por silencio positivo, dado que el Decreto 4/2001, que suspendió la aprobación de Planes Parciales que contengan determinaciones turísticas, interrumpió el plazo para la producción de efectos por silencio, y asimismo la posterior entrada en vigor del Decreto 126/2001, que suspendió en Fuerteventura la vigencia de las determinaciones turísticas de los Planes Generales de Ordenación, impedía también la aprobación por silencio del Plan Parcial. Y, que la figura del silencio es inaplicable si el Plan Parcial contiene determinaciones contrarias a la ley o a planes de superior jerarquía o cuando la aprobación del plan esté sometida a requisitos especiales, legal o reglamentariamente establecidos, que no se cumplieron en el caso al faltar los informes del Cabildo, de la COTMAC y de la Dirección General de Costas.*

Por todo ello la Sala estima el recurso interpuesto por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, y falla anular el acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2001 por considerarlo no conforme a derecho.

A tenor de los hechos y fundamentos de derecho antes expuestos, se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Pájara, órgano competente, la siguiente

V. PROPUESTA DE ACUERDO.

PRIMERO.- *Tomar conocimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 03 de noviembre de 2003 (R.C.A. 126/2002) por el que se falla estimar el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, de 30 de noviembre de 2001, por el que se acordó confirmar la aprobación definitiva por silencio administrativo positivo el Plan Parcial S.U.P.-13 denominado "Playa Barca", el cual anula por no ser conforme a derecho.*

SEGUNDO.- *Anular el acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de Pájara, celebrado el 30 de noviembre de 2001, por el que se confirmó la aprobación definitiva por silencio administrativo el Plan Parcial SUP-13 de Playa Barca, y ello en ejecución de Sentencia de 03 de noviembre de 2003 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.*

TERCERO.- *Dar traslado del acuerdo que se adopte por el Pleno al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Fuerteventura y a los interesados.*

CUARTO.- *El acuerdo que se adopte por el Ayuntamiento-Pleno se publicará en el B.O.P. y en el B.O.C., y será debidamente notificado al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a la Consejería del Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Fuerteventura y a los interesados".*

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Planificación y Desarrollo, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 20 de diciembre de 2011, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Tomar conocimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 03 de noviembre de 2003 (R.C.A. 126/2002) por el que se falla estimar el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, de 30 de noviembre de 2001, por el que se acordó confirmar la aprobación definitiva por silencio administrativo positivo el Plan Parcial S.U.P.-13 denominado "Playa Barca", el cual anula por no ser conforme a derecho.

Segundo.- Anular el acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de Pájara, celebrado el 30 de noviembre de 2001, por el que se confirmó la aprobación definitiva por silencio administrativo el Plan Parcial SUP-13 de Playa Barca, y ello en ejecución de Sentencia de 03 de noviembre de 2003 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte por el Pleno al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Fuerteventura y a los interesados.

Cuarto.- El acuerdo que se adopte por el Ayuntamiento-Pleno se publicará en el B.O.P. y en el B.O.C., y será debidamente notificado al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a la Consejería del Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Fuerteventura y a los interesados.

SEXTO.- PROPUESTA PRESENTADA POR DON ALEJANDRO JORGE MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO-NF-NC, REFERENTE A LA EFICAZ DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXISTENTES.

Dada cuenta de la propuesta formulada por Don Alejandro Jorge Moreno, Concejel del Grupo Mixto-NF-NC, con registro de entrada nº 15.207 de fecha 15 de noviembre de 2011, que reza literalmente:

“Preámbulo:

La eficaz distribución de los recursos existentes, y en consecuencia, la buena gestión, son claves fundamentales para desarrollar con solvencia los servicios municipales.

Exposición de motivos:

Resulta una clara obviedad que este Ayuntamiento no pasa por su mejor momento económico. La crisis ha afectado a todas las Administraciones Públicas y a las entidades de ámbito privado. Sin embargo, utilizar este argumento con el simple objetivo de disfrazar una gestión ineficaz no es de recibo.

Si a la merma de recursos le añadimos la mala distribución de los mismos, obtenemos una combinación explosiva que contribuye a generar una situación caótica y poco clarificadora, tal y como la perciben los ciudadanos y ciudadanas de Pájara.

Afortunadamente tenemos a muchas personas dispuestas a dar lo mejor de si mismas para mejorar la calidad de vida en este Municipio, y ofrecer por ende, unos servicios asistenciales óptimos y en continúa mejoría.

Es el caso de Protección Civil, que de manera altruista trabaja para ofrecer la mayor seguridad posible, siendo un complemento ideal a la Policía Local, a los bomberos, socorristas y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El trabajo que los voluntarios y voluntarias que Protección Civil desarrolla, requiere de medios y una motivación constante por parte del Ayuntamiento de Pájara.

Muchos de los servicios que realizan son en lugares carentes de asfalto, teniendo la necesidad de utilizar un vehículo todo terreno para este tipo de labores. Anteriormente contaban con un todo terreno preparado para este tipo de situaciones de emergencia, este vehículo les fue retirado.

En la actualidad el mencionado vehículo está al servicio del Grupo de Gobierno, que lo utiliza para los desplazamientos de uno de sus concejales, un ejemplo claro de la poca conciencia de la distribución de los recursos de este Ayuntamiento.

También es necesario garantizar partidas económicas suficientes que cubran las necesidades de Protección Civil, así como de la Policía Local, socorristas y bomberos.

Por todo ello, propongo el siguiente ACUERDO:

1.- Asignar el vehículo todo terreno que actualmente está al servicio de un concejal de la Mayoría de Gobierno y asignarlo nuevamente a Protección Civil.

2.- Garantizar en los presupuestos de 2012, las partidas necesarias para cubrir las necesidades materiales y de infraestructura de la Policía Local, Protección Civil, bomberos y socorristas.

3.- Realizar un plan de redistribución de los recursos y vehículos de este Ayuntamiento, con la finalidad de garantizar la solvencia y realización de los servicios municipales”.

Teniendo presente el dictamen desfavorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 20 de diciembre de 2011, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, interviniendo el ponente de la moción, Don Alejandro Jorge Moreno, Concejal del Grupo Mixto-NF-NC, para manifestar que hay que aprovechar los recursos al máximo; el vehículo todo terreno estaba a disposición de protección civil, y es lo que se pretende, nada más.

Doña Rosa Bella Cabrera Noda, portavoz del Grupo Socialista, señala que los presupuestos del 2012 contemplan las consignaciones necesarias para atender los servicios de que se trata, el plan de austeridad ya se ha hecho por el grupo de gobierno y el vehículo en cuestión ha sido asignado por el Grupo de Gobierno a la Concejalía de obras porque se ha entendido que es donde mejor servicio prestaba, lo que no obsta a que pueda ser puesto a disposición de protección civil si una emergencia lo demanda, en definitiva, que se va a votar en contra de la propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con dos (2) votos a favor (Grupo Mixto-NF-NC y Doña María Soledad Placeres Hierro), diez (10) votos en contra (PSOE y CC) y cinco abstenciones (Grupo Mixto-PPM, PP y Grupo Mixto-AMF), acuerda rechazar la propuesta.

SÉPTIMO.- PROPUESTA PRESENTADA POR DON SANTIAGO CALLERO PÉREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO-PPM, DON ALEJANDRO JORGE MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO-NF-NC Y DOÑA MARÍA SOLEDAD PLACERES HIERRO, CONCEJALA NO ADSCRITA, REFERENTE A LA EFECTIVIDAD DEL PAGO DE RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES A CONCEJALES Y CARGOS POLÍTICOS.

Dada cuenta de la propuesta formulada por Don Santiago Callero Pérez, Concejel del Grupo Mixto-PPM, Don Alejandro Jorge Moreno, Concejel del Grupo Mixto-NF-NC y Doña M^a Soledad Placeres Hierro, Concejala no adscrita, con registro de entrada n° 15.606 de fecha 15 de noviembre de 2011, que reza literalmente:

“Preámbulo.

A nadie se le esconde que el Ayuntamiento de Pájara igual que el resto de Municipios de España, atraviesa por grandes dificultades económicas que le obligan a retrasar los pagos más allá de lo que quisiera el grupo de Gobierno, acumulándose los pagos pendientes y alargándose en el tiempo la posibilidad de abonarlos. Es por ello que se hace necesario agudizar las medidas a tomar para solucionar este grave problema que aqueja a las administraciones públicas. Retrasos que llegan a afectar el cobro de las nóminas de los empleados municipales y a los que directamente o indirectamente dependen del Ayuntamiento.

Exposición de motivos:

Los concejales firmantes de esta moción, motivamos la presentación de la misma haciéndonos eco de las numerosas quejas de las personas afectadas, persona funcionario, eventuales y de las mercantiles dependientes de la administración local de Pájara. Unas de las medidas que se debe de adoptar de inmediato y de fácil ejecución es, el retrasar el pago de la nómina así como de los emolumentos a percibir por los señores concejales de nuestro Ayuntamiento, hasta que se haga efectivo los salarios de todos los empleados municipales incluido las mercantiles dependientes de nuestra administración local, medida que verían con buenos ojos los vecinos de nuestro municipio y sobre todo los afectados que son numerosos, padres y madres de familia, que pasan también por momentos difíciles económicamente hablando.

Por todo ello, proponemos el siguiente ACUERDO:

1.- Retrasar el pago de las nóminas de los señores concejales hasta que se haga efectivo el cobro de salarios de todos/as las personas dependientes de nuestra administración local directa o indirectamente llámese: Funcionarios y trabajadores eventuales. Mercantiles: Agropecuaria, Gedesmupa (Gestora Deportiva Municipal), Gesturpa (Gestora de la vivienda) y Organismo Fundación de Escuelas Infantiles de Pájara (Guarderías).

2.- Efectuar el pago trimestral de los Grupos Políticos así como las asignaciones pertinentes a los concejales por asistencia a pleno y a comisiones en el mismo tiempo y forma que las nóminas a los concejales liberados”.

Teniendo presente el dictamen desfavorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 20 de diciembre de 2011, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, interviniendo uno de los ponentes de la moción, Don Alejandro Jorge Moreno, Concejal del Grupo Mixto-NF-NC, para señalar que la vamos a enmendar en el sentido de acomodar la misma al informe de Intervención y en consecuencia lo que se propone es la aprobación del Plan de Disposición de Fondos en el que se contemple que los Concejales percibirán sus retribuciones, caso de falta de la liquidez necesaria, con posterioridad al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.

Santiago Callero Pérez, ponente y Concejal del Grupo Mixto-PPM, manifiesta que el trasfondo de la propuesta, más allá de las disposiciones legales que regulan el tema, es el ofrecer un gesto a la ciudadanía, ello sin mencionar que cuando entre las previsiones del Presupuesto se contemplan unas asignaciones a las empresas municipales, deben cumplirse, pues sino luego pasa que sus trabajadores cobran tarde.

Por su parte, Don Domingo Pérez Saavedra, portavoz del Partido Popular, señala que por dignidad política al Partido Popular va a votar en contra por la firma de la moción de una tráfuga del Partido Popular, lo que supone una clara transgresión del pacto antitráfugismo. Usted, Sr. Alejandro, o el Sr. Alcalde, en su día, cuando cambiaron de partido político, no fueron tráfugas porque dejaron a disposición del partido su acta, mientras que la firmante de la moción no lo ha hecho y por ello es una tráfuga. Los otros firmantes de la moción están arrojando a un tráfuga.

Doña María Soledad Placeres Hierro, Concejala no adscrita, interviene para señalar que los asuntos personales están para dejarlos fuera del Pleno y el portavoz del Partido Popular debería leerse el diccionario de la Real Academia de la Lengua y la legislación vigente, pues ella es una Concejala no adscrita y su acta es personal e intransferible.

Don Ignacio Perdomo Delgado, portavoz de Coalición Canaria, señala que ya en la Comisión Informativa se mostró la posición contraria del grupo de gobierno a la moción, pues ésta tiene por objeto cuestiones que ya están reguladas en la ley y no hace falta acuerdo alguno para actuar en consecuencia, y si llegado el caso porque no hay liquidez toca actuar se hará como legalmente procede.

Don Ramón Cabrera Peña, Concejal del Grupo Mixto-AMF, quiere mostrar su apoyo a la moción y anuncia su voto favorable.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con cinco (5) votos a favor (Grupo Mixto-NF-NC, Grupo Mixto-AMF y Grupo Mixto-PPM) y doce (12) votos en contra (PSOE, CC y PP), lo que implica mayoría absoluta legal, acuerda rechazar la propuesta.

OCTAVO.- PROPUESTA FORMULADA POR DON SANTIAGO CALLERO PÉREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO-PPM Y DON ALEJANDRO JORGE MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO-NF-NC, REFERENTE A LAS INSPECCIONES REALIZADAS A LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE SERVICIOS.

Dada cuenta de la propuesta formulada por Don Santiago Callero Pérez, Concejel del Grupo Mixto-PPM y Don Alejandro Jorge Moreno, Concejel del Grupo Mixto-NF-NC, con registro de entrada nº 15. 812 de fecha 15 de noviembre de 2011, que reza literalmente:

“Preámbulo:

El correcto funcionamiento de los servicios municipales, prestados por las diversas empresas contratadas, es esencial para garantizar la seguridad, la calidad de vida de nuestros ciudadanos y la eficaz de las funciones municipales. Desafortunadamente el Grupo de Gobierno no logra este objetivo prioritario.

Exposición de motivos:

En base a la incapacidad manifiesta del Grupo de Gobierno Municipal, conformado por el PSOE y Coalición Canaria en representar eficazmente a los ciudadanos de este municipio, dado que no exigen el cumplimiento de los acuerdos alcanzados con empresas suministradoras de servicios, nos vemos en la obligación de hacerlo, por responsabilidad, los concejales de la oposición que sí velamos por el interés general, como es nuestro deber.

Nos encontramos en una situación de incumplimiento constante sin que nadie tome las medidas oportunas, y no nos vale el que el Ayuntamiento no esté al corriente de sus pagos, un alarde sin duda, de absoluta irresponsabilidad por parte de este Ayuntamiento.

Los concejales firmantes de esta moción, motivamos la presentación de la misma, haciéndonos eco de las numerosas quejas de los vecinos afectados, por culpa del incumplimiento de los acuerdos adoptados en los convenios firmados a tal efecto, que ponen incluso en juego la integridad física de las personas.

Por todo ello, proponemos el siguiente ACUERDO:

1.- Recabar documentación de la legislatura finalizada y los meses transcurridos de la presente, de las inspecciones realizadas a las empresas suministradoras de servicios con convenios en vigor hasta la fecha, y seguimiento al cumplimiento de las anomalías detectadas en dichas inspecciones notificadas para su corrección.

2.- Traer al pleno en el siguiente pleno que se celebre toda la documentación existente al respecto, para su conocimiento y debate, así como para su aprobación si procediese a ello, o en su caso la reprobación de las mismas”.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 20 de diciembre de 2011, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, interviniendo uno de los ponentes de la moción, Don Santiago Callero Pérez, Concejal del Grupo Mixto-PPM, para señalar que la moción persigue que el Pleno tenga conocimiento de todas las situaciones que afectan a los servicios municipales para actuar en consecuencia.

Por su parte, Don Domingo Pérez Saavedra, portavoz del Partido Popular, manifiesta que va a votar a favor porque es verdad que hay que fiscalizar los servicios y los contratos y evitar que no ocurra de nuevo lo que ha pasado con el servicio de emergencias y protección civil.

Por otra parte, Doña Rosa Bella Cabrera Noda, portavoz del Grupo Socialista, señala que no sólo se va a apoyar la moción sino que los Concejales de la oposición tienen desde ya los expedientes y los técnicos municipales a su disposición.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA aprobar la propuesta en su integridad.

NOVENO.- MOCIÓN FORMULADA POR DON DOMINGO PEREZ SAAVEDRA, PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA AL TURISMO DE CRUCEROS EN PÁJARA.

Dada cuenta de la moción presentada por Don Domingo Pérez Saavedra, Portavoz del Partido Popular, con registro de entrada nº 16.564, de fecha 9 de diciembre actual, que reza literalmente:

“El turismo de cruceros es una nueva oferta turística de Fuerteventura desde que en el año 2009 se pusieron en marcha el muelle de cruceros ubicados en Puerto del Rosario. Desde entonces se han incorporado nuevas navieras cuyos buques hacen escala en ese muelle, lo que ha permitido un crecimiento paulatino del número de cruceristas, así en 2008 hubo un saldo de 64.000 cruceristas, en 2009, 67.000 y en el año 2010 el número de pasajeros fue de 74.500.

Este tipo de turismo deja en la isla una cifra importante de beneficios económicos gracias a los traslados que realizan dentro de la isla (taxis y guaguas) las compras (comercios) o las comidas (restauración).

Efectivamente muchos cruceristas no pasan el tiempo en Puerto del Rosario sino que buscan enclaves más atractivos turísticamente como Corralejo. La gran distancia kilométrica que separa Puerto del Rosario a Morro Jable o Costa Calma dificulta que estos turistas se trasladen al municipio de Pájara.

En este sentido, el municipio no está sintiendo la presencia del turismo de cruceros y los beneficios que dejan aquellos se están concentrando, básicamente en los municipios de Antigua, La Oliva y Puerto del Rosario.

Puerto del Rosario y Pájara ofrecen productos turísticos bien distintos. El primero presenta más una oferta cultural y el segundo una oferta de playa. Es decir, el habilitar un muelle de cruceros en Morro Jable no supondría competencia para el muelle de este tipo que existe en Puerto del Rosario.

La existencia de un muelle de cruceros en Morro Jable supondría un revulsivo par la economía del municipio de Pájara.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Iniciar negociaciones con el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Fuerteventura para habilitar atraques para cruceros en el puerto de Morro Jable.

2.-Elaborar, en colaboración con el Patronato de Turismo, un Plan Estratégico sobre Turismo de Cruceros en Pájara donde se recojan mejoras de los espacios públicos turísticos.

3.- Establecer una estrategia de comercialización con las navieras de cruceros en coordinación con el Patronato de Turismo de Fuerteventura”.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente Residual de Asuntos Plenarios de fecha 20 de diciembre de 2011, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, interviniendo el ponente de la moción, Don Domingo Pérez Saavedra, portavoz del Partido Popular, para manifestar que tenemos que beneficiarnos de este tipo de turismo, pues hasta ahora se han beneficiado Puerto del Rosario, Antigua y La Oliva, y Pájara no puede permitirse perder las ventajas y recursos en que se traduce el turismo de cruceros.

Por su parte, Doña María Soledad Placeres Hierro, Concejala no adscrita, manifiesta que va a votar a favor porque, más allá de quien efectúa la propuesta, ésta es beneficiosa para el Ayuntamiento.

Don Ramón Cabrera Peña, Concejel del Grupo Mixto-AMF, manifiesta que en su día se consiguió el fondeo en Morro Jable y a día de hoy no existe nada; debería incluirse lo del fondeo en tanto no haya atraques y entiende que antes de que el Pleno del Ayuntamiento de dirija formalmente al Patronato de Turismo deberían hacerse gestiones con el Consejero del Cabildo Insular de Fuerteventura, pues hay que tener presente que esta iniciativa no va a encontrar apoyo de los Ayuntamientos del centro-norte de la Isla beneficiados por la situación actual.

Don Ignacio Perdomo Delgado, portavoz de Coalición Canaria, manifiesta que coincide con Don Ramón en su integridad y es verdad que antes de recabar formalmente la intervención del Patronato habría que hacer las gestiones oportunas.

Doña Rosa Bella Cabrera Noda, portavoz del Partido Socialista, señala que se puede iniciar el procedimiento contactando con la Consejería de Turismo del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Don Domingo Pérez Saavedra, portavoz del Partido Popular, a la vista de las posiciones favorables de los grupos políticos con matices, propone enmendar la propuesta inicial en el sentido de incluir la posibilidad del fondeo en tanto no se habilite atraques y encomendar a la Consejera Delegada de Turismo contactar con el Sr. Consejero de Turismo del Cabildo Insular de Fuerteventura en orden a viabilizar la iniciativa.

Sometido el asunto a votación en los términos de la enmienda formulada por el ponente, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Iniciar negociaciones con el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Fuerteventura para habilitar atraques para cruceros en el puerto de Morro Jable, solicitándose mientras tanto se autorice el fondeo de los mismos con carácter provisional.

Segundo.- Encomendar a la Sra. Concejala Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Pájara el inicio de las actuaciones oportunas a tal fin con el Sr. Consejero de Turismo del Cabildo Insular de Fuerteventura.

DÉCIMO.- PROPUESTA FORMULADA POR DON ALEJANDRO JORGE MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO-NF-NC, REFERENTE A INSTAR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS A FIRMAR UN CONVENIO PARA CONTAR CON EL APOYO ECONÓMICO, HUMANO Y LOGÍSTICO CON EL FIN DE REDACTAR EL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PÁJARA.

Dada cuenta de la propuesta formulada por Don Alejandro Jorge Moreno, Concejal del Grupo Mixto-NF-NC, con registro de entrada nº 15.913 de fecha 15 de noviembre de 2011, que reza literalmente:

“Preámbulo:

El Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Pájara se ha encontrado con enormes dificultades para su revisión y posterior aplicación, siendo hasta el día de hoy un documento del año 1989.

Exposición de motivos:

Resulta inconcebible que los ciudadanos de Pájara no cuenten con un Plan General de Ordenación Urbana adaptado a los tiempos que corren.

Diversos y subsanables motivos nos han llevado a una incertidumbre jurídica que lastra la economía del Municipio. No podemos permitirnos estar una legislatura más sin PGOU.

Este documento de presente y futuro es necesario para generar confianza en los inversores y emprendedores, así como para simplificar la inversión pública en nuestro territorio.

Contar en esta empresa con el asesoramiento del Gobierno de Canarias, nos ahorraría errores burocráticos y a su vez, abarataría su elaboración.

Por todo ello, proponemos el siguiente ACUERDO:

1.- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial del Gobierno de Canarias a firmar un convenio a la mayor brevedad, para contar con el apoyo económico, humano y logístico a fin de redactar el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Pájara.

2.- Dar los pasos necesarios inmediatamente con respecto a la elaboración del PGOU, con el máximo consenso político y social posible”.

Teniendo presente el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Planificación y Desarrollo, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 20 de diciembre de 2011, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, interviniendo el ponente de la moción, Don Alejandro Jorge Moreno, para señalar que la intención de la moción era avanzar en la necesidad de tener un Plan General de Ordenación Urbana adaptado a la realidad actual, pues la situación económica lo demanda más que nunca. No obstante, informado posteriormente de la existencia de un Convenio con tal finalidad, retira la propuesta por desaparición sobrevenida de su objeto.

DÉCIMOPRIMERO.- PROPUESTA FORMULADA POR DON RAMÓN CABRERA PEÑA, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO-AMF, RERERENTE AL CIERRE DE LA EMISORA RADIO Y TELEVISIÓN AGUACABRA.

Dada cuenta de la propuesta formulada por Don Ramón Cabrera Peña, Concejel del Grupo Mixto-AMF, con registro de entrada nº. 16.506 de fecha 7 de diciembre, que reza literalmente:

“Antecedentes: En Agosto del año 90 se reunieron un grupo de personas jóvenes en la localidad de Morro Jable, eran personas inquietas y con muchas ganas de hacer cosas por la sociedad, y entre sus inquietudes estaba el crear un medio de comunicación que nos sirvieran para acercarnos mucho más al resto de la Isla y no sentirnos tan aislados, se puso en marcha y con el apoyo del pueblo nació una emisora de radio que se bautizo con el nombre de radio Agua Cabra, más tarde el Ayuntamiento también se hace partícipe del proyecto y poco a poco empiezo a colaborar con este colectivo, le ayudo en ir comprando la logística del momento y acorde a las predisposiciones

económicas, y empieza andar, más tarde con la construcción de la casa de la juventud se adecuenta un ala del edificio y se planifica para instalar en ella la radio conjuntamente con un nuevo proyecto que era la televisión, por medio de convenios el Ayuntamiento le cedió el espacio y se llevo a cabo varias inversiones muy importantes, como toda la logística necesaria para que se hiciera realidad y llegara a casi todas las zonas de esta Isla las imágenes de TV, culminando el proyecto en la legislatura pasada que se instalo los emisores par ver nuestra TV por TDT, ya que la radio muchos años antes ya se oía en gran parte de la Isla mucho antes.

Debido que siempre estaba en todos los eventos, actividades, reuniones, ferias, informativos o cualquier cosa dentro y fuera de nuestro municipio todos los grupos de Gobierno que han estado en esta Institución siempre han llevado a cabo convenios económicos por la labor que están desarrollando, unas veces se les liquidaba económicamente el convenio y otras veces se le iba dando a cuenta hasta liquidarlo, según como estuvieran las arcas Municipales, pero era una forma de seguir avanzando y funcionaba, cada año con la aprobación del presupuesto General del Ayuntamiento siempre existía una partida para esta Fundación.

Con gran sorpresa observamos que en el presupuesto para el año 2012 eliminan la partida presupuestaria que venía de forma ordinaria cada año como ayuda a dicha Fundación, alegando que como estamos en crisis económica había que darle de baja, no entendiendo tal respuesta ya que el montante económico de ingresos de la Institución Municipal es semejante al del año pasado, lo único que lo diferencia es en la forma de concebir el reparto de los gastos, y no han valorado la función social que esta Fundación esta llevando a cabo en nuestro Municipio.

MOCIÓN.

1.- Solicitar a los actuales Gobernantes que tenga en cuenta la gran labor social que esta llevando a cabo la Fundación Agua Cabra en nuestro Municipio, y que ha servido para no encontrarnos aislaos del resto de la Isla, ya que es la única emisora que se ve y se oye.

2.- Debido a que sabemos la situación económica municipal, consideramos a que se llegue a un acuerdo con los dirigentes de la Fundación para ir liquidándole lo que se les debe, y no dejar que se lleve a cabo el cierre de la misma.

3.- Que en el primer expediente de crédito que se lleve a cabo se contemple una partida económica para dicha emisora, que se plasmara en un convenio en la misma linead de los que han llevado a cabo en el pasado, sabiendo de antemano que si existe voluntad política por su parte es posible llevarlo a cabo”.

Teniendo presente el dictamen desfavorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 20 de diciembre de 2011, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, interviniendo el ponente de la moción, Don Ramón Cabrera Peña, Concejal del Grupo Mixto-AMF, para manifestar que la

moción persigue, en resumen, que no se cierre Agua Cabra porque hace falta su labor informativa.

En este momento, con la venía del Sr. Presidencia, se ausenta el Concejal Don Domingo Pérez Saavedra.

Don Ignacio Perdomo Delgado, portavoz de Coalición Canaria, para señalar que el Ayuntamiento ha sido, incluso cuando él estaba de Alcalde, el sustento de Aguacabra, se ha colaborado hasta donde se ha podido. La situación económica es la que es, el Ayuntamiento ya colabora con el local y los gastos corrientes. No estamos en contra de Aguacabra ni de su función, al contrario, y ello al margen de que a Coalición Canaria y Partido Socialista Obrero Español, que gobiernan el Ayuntamiento, se les está vetando. No se puede mantener este tipo de gastos que no son necesarios. No están dentro de las prioridades.

Don Rafael Perdomo Betancor, Alcalde-Presidente, manifiesta que el Convenio actualmente, en los términos en que estaba contemplado, no lo podemos mantener, no es que no queramos, es que no podemos. El Ayuntamiento carece de recursos, ello al margen de que actualmente resulta de todo punto absurdo colaborar cuando ni siquiera traslada la información administrativa del Ayuntamiento.

Abierto un segundo turno de debate, interviene Don Ramón Cabrera Peña, Concejal del Grupo Mixto-AMF, señalando que había que buscar la posibilidad de llegar a colaborar con 50 ó 60.000 €. Si hay voluntad se puede, no debería permitirse que se cierre.

Don Rafael Perdomo Betancor, Alcalde Presidente, responde que se puede designar una comisión integrada por todos las fuerzas políticas que se siente, discuta, analice y busque soluciones en todos los aspectos del funcionamiento de la radio – televisión Aguacabra, no sólo el económico, que se puede empezar a reunir en la próxima quincena del mes de enero.

Don Ramón Cabrera Peña, ponente de la moción, retira la misma bajo la condición de proceder con la idea de la Comisión que ha señalado el Sr. Alcalde y en esos plazos

DÉCIMOSEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta que desde la fecha de la convocatoria de la última sesión con fecha 10 de noviembre de 2011, hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión, 15 de diciembre de 2011, se han dictado 484 Decretos, concretamente los que van desde el número 4.151 al 4.634, ambos inclusive.

DÉCIMOTERCERO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

13.1.- De Don Alejandro Jorge Moreno, Concejal del Grupo Mixto-NF-NC, que ruega que se valle el hoyo del aparcamiento de Morro Jable, pues no es una buena imagen ni es seguro, contestándole el Sr. Alcalde que la idea es buena, pero el problema seguro que han visto los técnicos es que el viento puede convertir el vallado en un peligro.

13.2.- De Don Alejandro Jorge Moreno, Concejal del Grupo Mixto-NF-NC, que pregunta que pasa con el agua de riego y su escasez hasta para los jardines municipales, a lo que el Sr. Alcalde contesta que el problema es que los 3000 m³ diarios que deberían producirse por Canaragua no son tales y al suministrar agua depurada al Campo de Golf se ha notado en falta. Se han solucionado algunas roturas y en cualquier caso no debe faltar agua para los jardines municipales.

13.3.- De Don Alejandro Jorge Moreno, Concejal del Grupo Mixto-NF-NC, que pregunta como está el tema de los socorristas, concretamente como está la petición que se hizo al Cabildo, respondiéndole el Sr. Alcalde que el Cabildo está por la labor y parece que ya se va a hacer.

13.4.- De Don Santiago Callero Pérez, Concejal del Grupo Mixto-PPM, que ruega que no se olviden de tramitar la moción que presentó referente a la limpieza en Costa Calma, respondiéndole el Sr. Alcalde que está en ello y se está tramitando habiéndose pedido informes al respecto.

13.5.- De Don Ramón Cabrera Peña, Concejal del Grupo Mixto-AMF, que por escrito formula las siguientes preguntas:

“PRIMERA PREGUNTA: Con fecha 6 de abril de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas un edicto del Ayuntamiento de Pájara, expediente administrativo RFA, 54/2009 D.U. de fecha 01/03/2010, donde se ordena como medida para el establecimiento de la legalidad conculcada la inmediata clausura y precinto del local en el que se ejerce clandestinamente, son la preceptiva licencia de actividad clasificada, la actividad de “Bar” con actividad musical en vivo.

Estamos en el mes de Diciembre del 2011 y sigue abierto, haciendo caso omiso de la resolución municipal, y no se detecta ningún informe policía o técnico que manifieste el incumplimiento de la resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo, siguiendo con el sonido musical muy alto perjudicando a las personas que se alojan en los complejos que están al lado y también a las viviendas residenciales.

Pero sin embargo, si observamos como los agentes municipales están de una forma continuada y reincidentes en otros establecimientos nocturnos de la zona haciendo las pruebas con el sonómetro, cosa que nos parece muy bien y estaos totalmente de acuerdo que se hagan, lo que no nos parece tan bien es que por un lado se obliguen a cumplir con lo que dicte la Concejalía de Urbanismo, por medio de resolución y sin embargo se este continuamente haciendo los controles de una forma

continuada y reiterada con resultados negativos de ruidos en los mismos establecimientos, sin existir denuncias por escrito alguna al respecto.

Por lo tanto AMF pregunta lo siguiente:

¿Sr. Alcalde es Usted sabedor de lo que está ocurriendo, que puede rozar a la persecución sobre algunos establecimientos de Morro Jable?.

¿Piensa el Sr. Alcalde tomar medidas para que se cumpla de forma inmediata con la resolución dictada con fecha 01/03/2010?, respondiéndole el Sr. Alcalde que se mirará el tema y se actuará como proceda.

SEGUNDA PREGUNTA.

En el pleno ordinario del mes de Noviembre pedimos información sobre el vallado de una parcela municipal situada en la localidad de La Lajita, con gran rapidez y eficacia recibimos informe de la policía Municipal, donde informa que dicha parcela se encuentra vallada y que la persona que la llevó a cabo ha sido Don Mariano Torres Padilla,

Por lo tanto AMF pregunta lo siguiente:

¿Qué medidas ha tomado o van a tomar al respecto?.

¿Son consientes que el patrimonio municipal no puede ser ocupado por nadie sin existir el correspondiente expediente y aprobación por el órgano encargado del asunto?.

¿Saben que a partir de ahora tanto el grupo de Gobierno como las personas aquí presentes, funcionarios Municipales; tienen la obligación según la Ley a que temas como el que nos ocupa se vuelva a poner en el estado natural de forma inmediata o denunciarlo ante el órgano correspondiente?, respondiéndole el Sr. Alcalde que se está tramitando un expediente de recuperación del bien.

RUEGO

Hace aproximadamente un mes hubo un fallecimiento de una persona joven y de forma repentina en Morro Jable, lo que llevo consigo que hubo que desplazarla a Pto. del Rosario para llevar a cabo la autopsia, cosa normal en la gran mayoría de fallecimientos, pero el tema que nos ocupa es el siguiente:

Nos sorprendió mucho el trato que se le dio a los familiares, vecinos y amigos, etc. en el tanatorio de Pto. Rosario, lugar donde se hace la autopsia por existir un convenio entre la funeraria Padrón y el órgano oficial encargado del tema en cuestión, donde se les prohíbe la entrada a las zonas comunes, como los baños y cafetería del establecimiento teniendo que estar todo el día votados en la calle sin tener un sitio donde ir a hacer las necesidades ni comprar una simple botella de agua, alegando el encargado del tanatorio que como eran de otra funeraria no tenían derecho a utilizar las

zonas comunes, cosa que no se entiende ya que si tiene un contrato con un organismo público para que en sus instalaciones se lleve a cabo las autopsias no será solamente para sus asegurados y en algún sitio tienen que esperar los familiares y no precisamente en la calle, y que esto exista en pleno siglo XXI vemos fuera de lugar, tan solo por el hecho de pertenecer a otra funeraria.

Les rogamos se tomen las medidas pertinentes en este pleno si es posible o como máximo en el siguiente para acordar el dirigirnos al órgano oficial encargado de estos asuntos para que en caso de no lo tengan recogido en el convenio que firmaron en su día lo rectifiquen dándole cobertura en el mismo a que durante el tiempo que están los familiares, vecinos y amigos esperando a que le entreguen el cuerpo permitan utilizar las zonas comunes del tanatorio”.

13.6.- De Doña María Soledad Placeres Hierro, Concejala no adscrita, que ruega que se traslade al Servicio Canario de Salud la más enérgica queja por las situaciones como las acontecidas el pasado día 8, festivo, en el que el Centro Médico de Morro Jable estuvo varias horas sin ni siquiera un médico de guardia porque el que estaba tuvo que salir, a lo que la Sra. Concejala de Sanidad, Doña Damiana Pilar Saavedra Hernández, señala que así se hará.

13.7.- De Don Domingo Pérez Saavedra, portavoz del Partido Popular, que por escrito formula las siguientes preguntas:

a).- ¿Cuál es el baremo, la fecha de entrega y el órgano adjudicador de las 20 viviendas de promoción públicas que ya están terminadas y pendientes de entrega en Morro Jable (El Ciervo)?, respondiéndole Doña Rosa Bella Cabrera Noda, con la lectura del siguiente informe:

“La entidad Gestión Urbanística de Pájara, S.L. con CIF N° b-35445717 mediante la presente,

Hace saber que el estado de las 20 viviendas de promoción Pública en régimen de Alquiler, sita en el Barrando del Ciervo de Morro Jable y n° exp.. F-01/04 es el siguiente:

El Gobierno de Canarias, a través del I.C. de Vivienda está ultimando el estudio de la promoción y se está elaborando la lista definitiva, ya que se inscribieron 74 familias para la misma. La fecha de cierre de la inscripción fue el (29 de junio de 2011) se publicó en el BOC n° 127 de miércoles 29 de junio de 2011. De las familias inscritas se han excluidos varias (por no presentar algún documento, no acreditar la residencia, etc.), y una renuncia. La lista provisional se publicó el día 20 de junio de 2011, mediante resolución del Director del I.C.V. en el que se acuerda su exposición en el tablón de anuncio del Ayuntamiento.

Al I.C.V., debe consultar con los servicios de vivienda o concejalía de servicios sociales para establecer o modificar los cupos de asignaciones.

La normativa legal que rige el tema de vivienda la podemos encontrar en:

El Decreto 138/2007, de 24 de mayo, por el que se establece el régimen de adjudicación de las viviendas protegidas de promoción pública de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda.

Para poder poner en marcha el decreto se publicó la orden de 24 de septiembre de 2009, por la que se regula el régimen de inscripción, funcionamiento y estructura del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias.

Hay modificaciones posteriores publicadas en el BOC de nº 83 de miércoles 27 de abril de 2011”.

b).- ¿Cúa es la cifra de fallecidos, residentes y extranjeros, por año registradas en las playas del Municipio de Pájara en los últimos ocho años?, respondiéndole Doña Rosa Bella Cabrera Noda, con la lectura del siguiente informe:

“Según datos facilitados por la Comandancia de la Guardia Civil, puesto principal de Morro Jable y el Servicio de Emergencias de Pájara, establece el siguiente cuadro:

Años	Nº.	Nacionalidad	Lugar	Observaciones
2006	6	Alemania-Turista (6)	-Playa de Jandía (4) -Playa Costa Calma. (2)	-Buceando (1) -Golpe sombrilla (1) Ahogados (3) Posible infarto (1)
2007	2	-Alemania-Turista (2)	-Playa de Jandía (H.Occidental) (1) -Playa La Pared (1)	Posibles ahogados (2)
2008	5	-Alemania-Turista (2) -Español-Residente G.C. (1)	-Playa Esmeralda (1) -Playa Costa Calma (4).	-Ahogados y/o paradas cardio- respiratorias.
2009	3	-Alemania-Turista (1) Español-Turista (1) Español-Resid. La Lajita (1)	-Playa Cofete (1) -Playa Sotavento (Gorriones) (1) -Playa La Pared (1)	-Ahogamiento (1) -Parada cardiorrespiratoria (1) -Ahogamiento surfista (1). Infarto.
2010	5	-Alemania-Turista (4) -Español-Resid. Tuineje (1)	-Playa Jandia (2) -Playa de Ajuy (1) -Playa de Esquinzo (1) -Playa Costa Calma (Esmeralda) (1).	-Ahogamiento (3). -Parada cardiorrespiratoria (2).
2011	6	-Alemania-Turista (4)	-Playa de Barlovento (1)	-Ahogamiento (5) -Parada

		<i>-Francia-Turista (1) Extranjero-Turista (1)</i>	<i>-Playa Jandía Robinson (1). -Playa Jandía Faro (1) -Playa Jandía Iberosrar (1) -Playa Cofete (1)".</i>	<i>cardiorrespiratoria (1).</i>
--	--	--	---	---------------------------------

c).- ¿Cúa es el estado y qué previsiones tiene el Ayuntamiento de Pájara sobre el Área energética de Matas Blancas?, respondiéndole Don Ignacio Perdomo Delgado, portavoz de Coalición Canaria, que el Ayuntamiento lo que dice es que la energía es necesaria y la realidad es que debe consolidarse algo fijo; lo único que el Ayuntamiento va a exigir es que cumpla con los parámetros legales que resultan aplicables.

13.8.- De Don Pedro Armas Romero, portavoz del Grupo Mixto Municipal, que ruega que se trate de solucionar el problema de la falta de luz de la cancha de Toto, respondiéndole el Sr. Alcalde que se verá a ver que se puede hacer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.